

**DECRETO EXENTO N°0125
MARIA ELENA, 17-01-2022**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Enero de 2022.
- 2 El Decreto N° 6872 de fecha 24.12.21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo,
y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar personal Técnico Nivel Superior en Preparación Física para el Gimnasio Municipal, por el Programa Físico Recreativo 2022 María Elena.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **PILAR ANDREA RIOS OSVEN**, chilena, Casada, Cedula Nacional de Identidad N° 15.013.267-3, con domicilio en Calle Galvarino 1134, de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Rutinas deportivas, apoyos en las actividades deportivas a realizar, Asesoría para el buen desempeño de los asistentes, Velar por el buen uso de las maquinarias, Apoyo en casos extraordinarios en actividades municipales y apoyo administrativo.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 4.652.364**

, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%, por concepto de impuesto a la renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 6 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 775.394.-**

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el Encargado del Programa Físico Recreativo 2022, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

De Lunes a Jueves	Viernes
08:00 A 13:00 HRS.	08:00 A 13:00 HRS.
17:00 A 21:00 HRS.	16:00 A 19:00 HRS.